



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

Suaita, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación secretarial de costas, este despacho por encontrarla ajustada a la Ley, dispondrá su aprobación conforme lo dispone el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, se ordenará el pago y la entrega de los siguientes depósitos judiciales al perito Javier Gómez Díaz C.C.nº13.893.558:

- 1. 415720000008766 por \$300.000
- 2. 415720000008801 por \$300.000

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la precedente liquidación secretarial de costas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: Ordenar el pago y la entrega de los siguientes depósitos judiciales al perito Javier Gómez Díaz C.C. nº13.893.558:

- 1. 415720000008766 por \$300.000
- 2. 415720000008801 por \$300.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

GIL DAVID DIAZ MATEUS
Juez

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micrositio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 14 marzo de 2024.

Gil David Diaz Mateus

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dafd5d2e7ef21d965379fcbpace9688373e01881ebdf3de964017ccea066314**
Documento generado en 13/03/2024 05:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>